	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CODIGO:	GH-JEFSA-FR-045
	FORMATO SOLICITUD DE PAGO JEFATURA SALUD FAC	VERSION No:	05
		VIGENCIA:	10-12-2024

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION No 4223 DE 2022 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AUTORIZA Y CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ RELACIONADOS Y ANEXOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL PAGO

DATOS BÁSICOS

CIUDAD Y FECHA	BOGOTA D,C. AGOSTO 15 DE 2025			
PROVEEDOR	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S	C.C	NIT	800.234.796-0
ESTADO DE CUENTA		**CUENTA A CONSIGNAR**		
SALDO ANTERIOR	$ 993.200,00	BANCO		Bancolombia
VALOR A PAGAR	$ 601.020,00	No CUENTA BANCARIA		62972301715
SALDO MENOS ESTA FACTURA	$ 392.180,00	TIPO DE CUENTA		Ahorros
CONCEPTO DE PAGO	OCTAVO PAGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			

DATOS SIIF NACIÓN

CDP:	1525
CONTRATO:	120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 LOTE 1
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1525
RECURSO	10
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-009-003

LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LA LISTA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA TRAMITE DE PAGO DE LA VIGENCIA

Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

ORDENADOR DEL GASTO JEFSA

Elaboró: PD. HUGO A. LEGUIZAMON C.

Asesor Contractual

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 01/08/2025
CONTRATO N°	120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 LOTE 1
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A L ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007: "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior, el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y la contenida en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023: a. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023 b. 2. Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio. c. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio. NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: a. Factura y/ o documento soporte en Original por valor total del Corte. b. Planilla de los Pagos Parafiscales. c. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o

	Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud Fuerza Aérea se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. d. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del establecidos como soportes de la facturación dentro del proceso contractual. NOTA 3: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 5: La fecha de pago será a los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soportes. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CONTRATISTA	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	ST. LEIDY AZENET BLANCO PERDOMO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00
PLAZO DE ENTREGA	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero
FECHA DE INICIO	24/10/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A L ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007: "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior, el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy

Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y la contenida en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023:

a. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023

b. 2. Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio.

c. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

a. Factura y/ o documento soporte en Original por valor total del Corte.

b. Planilla de los Pagos Parafiscales.

c. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.

Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud Fuerza Aérea se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

d. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del establecidos como soportes de la facturación dentro del proceso contractual.

NOTA 3: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 5: La fecha de pago será a los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soportes. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE ENTREGA	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de MAYO de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/05/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A L ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007: "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior, el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y la contenida en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023: d. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023 e. 2. Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio. f. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio. NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: e. Factura y/ o documento soporte en Original por valor total del Corte. f. Planilla de los Pagos Parafiscales. g. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

	Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud Fuerza Aérea se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. h. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del establecidos como soportes de la facturación dentro del proceso contractual. NOTA 3: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 5: La fecha de pago será a los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soportes. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PLAZO DE ENTREGA	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de JULIO de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00

En Yopal, Casanare., el día 01 de Agosto del 2025, se reunieron la señorita ST BLANCO PERDOMO LEIDY, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC** y la Señora MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		**OBSERVACIONES GENERALES**

120-01 TERAPIAS FISICAS LOTE 1

FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
FEY 18538	$372,060.00	$171,720.00	$200,340.00
FEY 18539	$114,480.00	$ 114.480,00	$0.00
FEY 18540	$28,620.00	$0.00	$28,620.00
FEY 18541	$372,060.00	$0.00	$372,060.00
TOTAL	**$ 887.220,00**	**$ 286.200,00**	**$ 601.020,00**

SE PRESTA EL SERVICIO A PLENA SATISFACCIÓN

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES

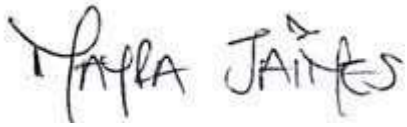
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00	
ADICIÓN	$00	
VALOR FINAL CONTRATO	$5.000.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$00	
PRIMER PAGO PARCIAL	$429.300,00	**FACTURAS** FEY 16646, FEY 16647, FEY 16648, FEY 16649, FEY 16653 ORDEN DE PAGO 25118825 DEL 19/03/2025
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$228,960.00	**FACTURAS** FEY 16751, FEY 16769 ORDEN DE PAGO 59608825 DEL 07/03/2025
TERCER PAGO PARCIAL	$314.820,00	**FACTURAS** FEY 16974, FEY 16975 ORDEN DE PAGO 76150225 DEL 21/03/2025
CUARTO PAGO PARCIAL	$228.960,00	**FACTURAS** FEY17131, FEY17133, FEY17132 ORDEN DE PAGO 112821725 DEL 16/04/2025
QUINTO PAGO PARCIAL	$543,780.00	**FACTURAS** FEY 16917, FEY 16918, FEY 17513 ORDEN DE PAGO 183009625 DEL 10/06/2025
SEXTO PAGO PARCIAL	$1,259,280.00	**FACTURAS** FEY 17919, FEY 17920, FEY 17921, FEY 17922, FEY 17924, FEY 17925 ORDEN DE PAGO 210560125 DEL 26/06/2025
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$1,001,700.00	**FACTURAS** FEY 18351, FEY 18352, FEY 18353, FEY 18343, FEY 18347, FEY 18349 ORDEN DE PAGO 279711425 DEL 11/08/2025
OCTAVO PAGO TOTAL	$ 601.020,00	**FACTURAS** FEY 18538, FEY 18539, FEY 18540, FEY 18541
SALDO	$392.180,00	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF)	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	X
COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	N/A
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	X
COPIA	Los demás documentos que apliquen	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

	
MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ **REPRESENTANTE LEGAL**	ST. BLANCO PERDOMO LEIDY **SUPERVISORA**

ELABORO: ST. BLANCO PERDOMO LEIDY

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-052
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS- CONCEPTO INICIAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-12-2024

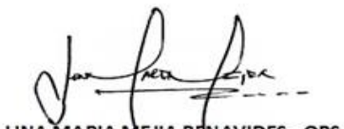
CONCEPTO DE AUDITORIA	04-LMMB-25	FECHA	31/07/2025
IPS y/o RECLAMANTE	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.	NIT	800234796
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	JUNIO- JULIO 2025		
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	25/07/2025		

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
FEY 18538	18/07/2025	ANGIE PAOLA LOSADA LAVAO	1075303639	$ 372.060,00	$ 171.720,00	$ 200.340,00	SO0201	Existe ausencia total, parcial o inconsistencia en los soportes de cobro que evidencian la realización de la consulta interconsulta o atención (visita) domiciliaria	SE OBJETA LE COBRO DE 6 TERAPIAS POR VALOR DE $171,720 NO SE ADJUNTA SORTE DE DICHAS TERAPIAS, SE SOPORTAN 7 SESIONES EN LE MES DE JUNIO (19,17,16,10,9,5,3) POR TANTO NO DA LUGAR A COBRO DE ESTAS 6 SESIONES.
FEY 18539	18/07/2025	SARO ALIAMA GONZALEZ OVIEDO	1116783279	$ 114.480,00	$ 114.480,00	$ -	SO0201	Existe ausencia total, parcial o inconsistencia en los soportes de cobro que evidencian la realización de la consulta interconsulta o atención (visita) domiciliaria	SE OBJETA LA TOTALIDAD DE LA FACTURA SE VERIFICAN LOS SOPORTES Y SOLO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ASISTENCIA A LA SESION EL DIA 4/06/2025 NO SE ADJUNTA LA EVOLUCION REALIZADA, TAMPOCO SE OBSERVA NINGUN OTRO SOPORTE DE LAS OTRAS 3 SESIONES, SE OBJETA LA TOTALIDAD DE LA FACTURA.
FEY 18540	18/07/2025	CRISTAL MAKAYLA LAGOS ANGULO	1016747474	$ 28.620,00	$ 0,00	$ 28.620,00	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO DE PACIENTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE LA RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FEY 18541	18/07/2025	MARTHA LUCIA MANRIQUE GONZALES	51767664	$ 372.060,00	$ 0,00	$ 372.060,00	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO DE PACIENTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE LA RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
				$ 887.220,00	**$ 286.200,00**	**$ 601.020,00**			

TOTAL FACTURA	**$ 887.220,00**
VALOR GLOSA	**$ 286.200,00**
VALOR A PAGAR	**$ 601.020,00**

CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCION	VALOR POR SERVICIOS
SF622CSR02	CSR Urgencias	
SF622CSR03	CSR Consulta externa	
SF622CSR04	CSR Consulta especializada	
SF622CSR05	CSR Salud Oral	
SF622CSR06	CSR Quirófanos	
SF622CSR07	CSR Promoción y prevención	
SF622CSR09	CSR Hospitalización	
SF622CSR10	CSR Salas de parto	
SF622CSR11	CSR Laboratorio Clínico	
SF622CSR12	CSR Imagenología	
SF622CSR13	CSR Rehabilitación y terapias	$ 601.020,00

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
						SF622CSR14	CSR Farmacia ambulatoria		
						SF622CSR15	CSR Transporte asistencial		
						SF622CSR16	CSR Apoyo terapéutico - Unidad renal		
						SF622CSR17	CSR Apoyo terapéutico - Terapias oncológ		
						SF622CSR18	CSR Otras Act Extram Aten domicil-Alojam		
						SF622CSR19	CSR Otros servicios Trasplantes-VIH		
						VALOR TOTAL ATENCIÓN		$ 601.020,00	



LINA MARIA MEJIA BENAVIDES - OPS
AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
JEFSA FAC

INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.

NIT 800234796 - 0

DIRECCIÓN: Carrera 21 n 07-67 Yopal Casanare

TELÉFONOS: (8) 6333086 Celular 3053131322.

e-mail: institutodefracturas@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764078937217 del 2024-09-05

RANGO FEY 15001 A FEY 20000 VIGENCIA DE 24 MESES

MODALIDAD ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

NO. - FEY 18541

FECHA Y HORA DE LA FACTURA

2025-07-18 17:01:13

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AÉREA

DOCUMENTO: NIT 901440176-3

NUM.CONTRATO:120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Pago por Evento

COBERTURA: Cobertura régimen especial o excepción

DIRECCION: AVENIDA CARACAS N. 66 - 24 BOGOTA DC

TELEFONO: 0313487030

CIUDAD: BOGOTA-COLOMBIA

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: MARTHA LUCIA MANRIQUE GONZALES

IDENTIFICACIÓN: CC 51767664

REGIMEN: ESPECIAL O EXCEPCIóN COTIZANTE

FECHA INICIO PERIODO FACTURADO: 2025-06-05

FECHA FIN PERIODO FACTURADO: 2025-07-08

CONVENIO:JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. AUTORIZACIÓN	VLR. UNITARIO	CPGOS/C. MODERADORA	VLR. TOTAL
7.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD. 931001	1815622	28,620.00	0.00	200,340.00
6.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD. 931001	1815622	28,620.00	0.00	171,720.00

CODIGO QR	RECIBIDA Y ACEPTADA POR:	FIRMA AUTORIZADA:

SUBTOTAL:	372,060.00
IVA:	0.00
CPGOS/ C. MODERADORA:	0.00
RTE. FTE.:	0.00
RTE. ICA:	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO:	372,060.00
GRAN TOTAL:	372,060.00

Cufe: a1288c518ae540c3b442197b47eb7b060d2722f93466b62f9e95a9253d40123b41e6218c4037f33af7890ea30fc51a90

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DIAN: 2025-07-18 17:01:17

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-09-15

SON: Trescientos Setenta y Dos Mil Sesenta Pesos M/CTE.

OBSERVACIONES: SERVICIO SALUD PRESTADOS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL 2025, CON CARGO AL CONTRATO No. 120-01-MDNCGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2024

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA Y HORA IMPRESION: 2025-07-21 10:45:59

IMPRESO POR: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

QUIEN FACTURA: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.

NIT 800234796 - 0

DIRECCIÓN: Carrera 21 n 07-67 Yopal Casanare

TELÉFONOS: (8) 6333086 Celular 3053131322.

e-mail: institutodefracturas@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764078937217 del 2024-09-05 RANGO FEY 15001 A FEY 20000 VIGENCIA DE 24 MESES MODALIDAD ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. - FEY 18540

FECHA Y HORA DE LA FACTURA

2025-07-18 16:51:11

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AÉREA

DOCUMENTO: NIT 901440176-3

NUM.CONTRATO:120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 (LOTE 1)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Pago por Evento

COBERTURA: Cobertura régimen especial o excepción

DIRECCION: AVENIDA CARACAS N. 66 - 24 BOGOTA DC

TELEFONO: 0313487030

CIUDAD: BOGOTA-COLOMBIA

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: CRISTAL MAKAYLA LAGOS ANGULO

IDENTIFICACIÓN: RC 1016747474

REGIMEN: ESPECIAL O EXCEPCIóN

BENEFICIARIO

FECHA INICIO PERIODO FACTURADO: 2025-07-02

FECHA FIN PERIODO FACTURADO: 2025-07-02

CONVENIO:JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. AUTORIZACIÓN	VLR. UNITARIO	CPGOS/C. MODERADORA	VLR. TOTAL
1.00	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL COD. 938303	1009948	28,620.00	0.00	28,620.00

CODIGO QR	RECIBIDA Y ACEPTADA	FIRMA AUTORIZADA:
	POR:	

SUBTOTAL:	28,620.00
IVA:	0.00
CPGOS/ C.	0.00
MODERADORA:	0.00
RTE. FTE.:	0.00
RTE. ICA:	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO:	28,620.00
GRAN TOTAL:	28,620.00

Cufe: 14ab81b9cd3bf8639e246acee45c47d287e10640fa39dd96e199751d590681cda0d3790d94322ae35667b12e5fdc6505

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DIAN: 2025-07-18 16:51:14

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-09-15

SON: Veintiocho Mil Seiscientos Veinte Pesos M/CTE.

OBSERVACIONES: SERVICIO SALUD PRESTADOS EN EL MES DE JULIO DEL 2025, CON CARGO AL CONTRATO No. 120-01-MDNCGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2024

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA Y HORA IMPRESION: 2025-07-18 16:51:16

IMPRESO POR:

QUIEN FACTURA: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

Factura generada por Medifolios- software MotionWare SAS NIT: 900531730

(Esta factura de venta es un titulo valor Ley 1231 de Julio 17 de 2008. El pago no oportuno de esta factura causara intereses de mora por mes a la tasa máxima vigente)

No responsables de IVA- Actividad económica 8621- Actividades de la practica medica sin internación.

Actividad Económica 305, tarifa 3.5 x mil

INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.

NIT 800234796 - 0

DIRECCIÓN: Carrera 21 n 07-67 Yopal Casanare

TELÉFONOS: (8) 6333086 Celular 3053131322.

e-mail: institutodefracturas@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764078937217 del 2024-09-05 RANGO FEY 15001 A FEY 20000 VIGENCIA DE 24 MESES MODALIDAD ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. - FEY 18539

FECHA Y HORA DE LA FACTURA

2025-07-18 16:47:09

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AÉREA

DOCUMENTO: NIT 901440176-3

NUM.CONTRATO:120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 (LOTE 1)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Pago por Evento

COBERTURA: Cobertura régimen especial o excepción

DIRECCION: AVENIDA CARACAS N. 66 - 24 BOGOTA DC

TELEFONO: 0313487030

CIUDAD: BOGOTA-COLOMBIA

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: SARO ALIAMA GONZALEZ OVIEDO

IDENTIFICACIÓN: CC 1116783279

REGIMEN: ESPECIAL O EXCEPCIóN

COTIZANTE

FECHA INICIO PERIODO FACTURADO: 2025-06-04

FECHA FIN PERIODO FACTURADO: 2025-06-20

CONVENIO:JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. AUTORIZACIÓN	VLR. UNITARIO	CPGOS/C. MODERADORA	VLR. TOTAL
1.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD. 931001	1487395.	28,620.00	0.00	28,620.00
3.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD. 931001	1487395.	28,620.00	0.00	85,860.00

CODIGO QR	RECIBIDA Y ACEPTADA POR:	FIRMA AUTORIZADA:

SUBTOTAL:	114,480.00
IVA:	0.00
CPGOS/ C.	0.00
MODERADORA:	0.00
RTE. FTE.:	0.00
RTE. ICA:	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO:	114,480.00
GRAN TOTAL:	114,480.00

Cufe: 743446d09fac5c148c33631fbb8187843e7fff0de58e53ce0d0817fc53a965b97cc8c8316353797d4d9a32eb91fc41be

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DIAN: 2025-07-18 16:47:13

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-09-15

SON: Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/CTE.

OBSERVACIONES: SERVICIO SALUD PRESTADOS EN EL MES DE JUNIO DEL 2025, CON CARGO AL CONTRATO No. 120-01-MDNCGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2024

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA Y HORA IMPRESION: 2025-07-18 16:47:15

IMPRESO POR:

QUIEN FACTURA: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

Factura generada por Medifolios- software MotionWare SAS NIT: 900531730

(Esta factura de venta es un titulo valor Ley 1231 de Julio 17 de 2008. El pago no oportuno de esta factura causara intereses de mora por mes a la tasa máxima vigente.)

No responsables de IVA- Actividad Económica 8621- Actividades de la practica medica sin internación.

Actividad Económica 305, tarifa 3.5 x mil

INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.

NIT 800234796 - 0

DIRECCIÓN: Carrera 21 n 07-67 Yopal Casanare

TELÉFONOS: (8) 6333086 Celular 3053131322.

e-mail: institutodefracturas@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764078937217 del 2024-09-05 RANGO FEY 15001 A FEY 20000 VIGENCIA DE 24 MESES MODALIDAD ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. - FEY 18538

FECHA Y HORA DE LA FACTURA

2025-07-18 16:26:32

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AÉREA

DOCUMENTO: NIT 901440176-3

NUM.CONTRATO:120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 (LOTE 1)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Pago por Evento

COBERTURA: Cobertura régimen especial o excepción

DIRECCIÓN: AVENIDA CARACAS N. 66 - 24 BOGOTA DC

TELEFONO: 0313487030

CIUDAD: BOGOTA-COLOMBIA

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: ANGIE PAOLA LOSADA LAVAO

IDENTIFICACIÓN: CC 1075303639

REGIMEN: ESPECIAL O EXCEPCIóN

COTIZANTE

FECHA INICIO PERIODO FACTURADO: 2025-06-02

FECHA FIN PERIODO FACTURADO: 2025-07-02

CONVENIO:JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. AUTORIZACIÓN	VLR. UNITARIO	CPGOS/C. MODERADORA	VLR. TOTAL
6.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD. 931001	1699988	28,620.00	0.00	171,720.00
7.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD. 931001	1699988	28,620.00	0.00	200,340.00

CODIGO QR	RECIBIDA Y ACEPTADA POR:	FIRMA AUTORIZADA:

SUBTOTAL:	372,060.00
IVA:	0.00
CPGOS/ C.	0.00
MODERADORA:	0.00
RTE. FTE.:	0.00
RTE. ICA:	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO:	372,060.00
GRAN TOTAL:	372,060.00

Cufe: 37f3e8b13139b324cd3699d6dc10667e46e90d522198f297a29b8c03ec712003ec4da2ca6d9295509aee24022f1c4a5a

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DIAN: 2025-07-18 16:26:35

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-09-15

SON: Trescientos Setenta y Dos Mil Sesenta Pesos M/CTE.

OBSERVACIONES: SERVICIO SALUD PRESTADOS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL 2025, CON CARGO AL CONTRATO No. 120-01-MDNCGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2024

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA Y HORA IMPRESION: 2025-07-18 16:26:37

IMPRESO POR:

QUIEN FACTURA: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

Factura generada por Medifolios- software MotionWare SAS NIT: 900531730

(Esta factura de venta es un titulo valor Ley 1231 de Julio 17 de 2008. El pago no oportuno de esta factura causara intereses de mora por mes a la tasa máxima vigente.)

No responsables de IVA- Actividad Económica 8621- Actividades de la practica medica sin internación.

Actividad Económica 305, tarifa 3.5 x mil

Instituto de Fracturas S.A.S.
Servicios Profesionales en Rehabilitación
NIT: 800234796 - 0

EL CONTADOR PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y LA REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUTO DE FRACTURAS

CERTIFICAN:

Que en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003, INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S se encuentra a PAZ Y SALVO dentro de los plazos fijados en el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensión y aporte a las cajas de servicios nacionales de aprendizaje SENA; desde los últimos seis meses a la fecha, además.

1. Se ha cumplido durante el periodo con las obligaciones de liquidación y pago de aportes al sistema general de seguridad social.
2. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidaciones son correctos y se han determinado correcto, entre las bases de cotización.
3. Se certifica que se ha pagado regularmente la seguridad social.

La presente se expide a los seis (6) días del mes de mayo de 2025

Atentamente

MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ
Gerente INSTITUO DE FRACTURAS S.A.S

VICTOR FABIAN MANOSALVA DIAZ
Contador Publico
TP 256462 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 1 6 0 7 C 0 1 4 E E 3 8 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR FABIAN MANOSALVA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74082975 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 256462-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

256462-T



VICTOR FABIAN
MANOSALVA DIAZ
C.C. 74082975
RES. INSCRIPCION 200 **DEL 12/04/2019**
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

266098

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

285675

Identificación Plastica S.A. 180942-0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234796	0	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	Carrera 21 N° 7-67	YOPAL-CASANARE	6333086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1462714715	9485766086	E	2025/05/23	2025/05/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$11,555,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: YOPAL (39 Afiliados)																														

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (10 Afiliados) | | |

Certificado Bancario

Lunes, 24 de junio de 2024

Señor(a) alcamargo@colsanitas.com>
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INSTITUTO DE FRACTURAS SAS identificado(a) con NIT 800234796, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	62972301715	2017/02/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

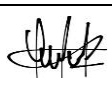
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**JEFATURA DE SALUD**
Nombre del Supervisor de Contrato	**ST. BLANCO PERDOMO LEIDY**
Ordenador del Gasto	**CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**
No. Contrato	**120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 LOTE 1**
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
Valor inicial del contrato	**$ 5.000.000,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 5.000.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN		USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-009-003	10	N/A	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**$ 5.000.000,00**
TOTAL VIGENCIA **2024**					**$ 5.000.000,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 5.000.000,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 429.300,00	$ 429.300,00	$ 4.570.700,00
2	MARZO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 228.960,00	$ 228.960,00	$ 4.341.740,00
3	MARZO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 314.820,00	$ 314.820,00	$ 4.026.920,00
4	ABRIL	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 228.960,00	$ 228.960,00	$ 3.797.960,00
5	JUNIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 543.780,00	$ 543.780,00	$ 3.254.180,00
6	JUNIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 1.259.280,00	$ 1.259.280,00	$ 1.994.900,00
7	AGOSTO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 1.001.700,00	$ 1.001.700,00	$ 993.200,00
8	AGOSTO	N/A	PAGO TOTAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 601.020,00	$ 601.020,00	$ 392.180,00
TOTALES							**$ 4.607.820,00**	**$ 4.607.820,00**	**$ 392.180,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	ST. BLANCO PERDOMO LEIDY
FECHA	1/08/2025